



5/

Dno Administrador ^{de} ~~Tratando~~ a la letra la ~~FE~~ ~~orden~~ de
 23 de Mayo de 1836, y habiéndole escrito de otra de 19 de Mayo
 de 1837 en vista de las que se hallan terminantemente obligados
 si no a admitir en su casa alojados a benéficos ~~propiedad~~
 Cortesudores de su cuenta; no habiéndole en su consecuencia lu
 gar a lo que pide contra el aporreador
 Mi lo acordaron los ~~SS~~ del Ayuntamiento y firmaron ^{los} ~~el~~ ~~Presidente~~
 de que certifico =

Fontana

~~Cayula~~

~~Sanchez~~

~~Lana~~

~~Clemente~~

~~Martí~~

~~Castillo~~

~~de Cayula~~

Vni pres^{te}

~~H. Camacho~~
Vro.

En la Villa de Totana a siete de Julio de mil ochocien
 treuenta y cinco: Reunidos los ~~SS~~ ~~Presidente~~ y Ayuntamiento
 Consta de ella en las sales Constitucionales de la misma con su
 asistencia para tratar de los negocios de sus atribuciones acordaron
 lo siguiente

Sida que fue el acto anterior lo aprobaron y fir

